Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 16/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2023
Adquisición de Pantalla Retráctil para Casa Matriz Filiales y CAES –ID 425746

San Lorenzo, 29 de marzo de 2023

A: Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre CD Nº 13/2023 para la realización del **Adquisición de Pantalla Retráctil para Casa Matriz y Filiales, ID 425746**

1. Antecedentes

La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la Adquisición de Pantalla Retráctil para Casa Matriz y Filiales. La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad, de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley 7050/2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"
f. El Decreto N° 8759/2023, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050/2023, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE L NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"
g. La Resolución del Decanato Nº 24 del 5 de enero de 2023 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se actualiza el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José Menchaca Bernal, C.P. Néstor Pereira Colman y el Lic. Oscar Segovia Pereira. Así mismo, tendrán a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones) y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 534 – Equipos Recreativos y Educacionales.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa para la Adquisición de Pantallas Retractiles para Casa Matriz y Filiales, el número de ID es el Nº **425746** y el número de expediente virtual es el **301907.**

5 Acta de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 16/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2023

Adquisición de Pantalla Retráctil para Casa Matriz Filiales y CAES –ID 425746

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 28 de febrero de 2023 a las 10:00 horas, habiendo participados las siguientes firmas:

Nº	Empresas Oferentes	Oferta Total
1	Hugo Feliz Benitez Peralta	49.935.000.-
2	Franci Emprendimientos Francisco Sabino Rotela Lopez	21.375.000.-
3	Guicma SRL	31.500.000.-
4	Guillermina Rodriguez de Lopez	37.500.000.-

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.
El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en ésta Contratación los siguientes documentos:

i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado,
iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asimismo, se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
ii.Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el

cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de ofertas

En el acto de apertura se presentaron 4 (cuatro) sobres, correspondientes a las siguientes empresas:

Nº	Empresas Oferentes	Oferta Total
1	Hugo Feliz Benítez Peralta	49.935.000.-
2	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López	21.375.000.-
3	Guicma SRL	31.500.000.-
4	Guillermina Rodríguez de López	37.500.000.-

A continuación, el Comité analizara cada oferta, según lo establecido en la Ley 2051/03, en su Art. 34, aquellas ofertas que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculada con el tipo de bienes o servicios objeto del presente llamado.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de cada oferta, conforme a las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Hugo Feliz Benitez Peralta	Francisco Rotela Lopez	Guicma SRL	Guillermina Rodriguez de Lopez
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Hugo Feliz Benitez Peralta	Francisco Rotela Lopez	Guillermina Rodriguez de Lopez
a- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
b- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes RUC	Cumple	Cumple	Cumple
c- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
d- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
e- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	Cumple	Cumple
f- Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple	Cumple
g- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	No Aplica	No Aplica	No Aplica

III Documento legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Guicma SRL
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
f) Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple
g) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección IV para importadores y distribuidores de bienes ofrecidos	No Aplica

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 16/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2023

Adquisición de Pantalla Retráctil para Casa Matriz Filiales y CAES –ID 425746

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, se procede a elaborar un cuadro comparativo de ofertas de acuerdo al artículo 60° y 61° del Decreto N° 21909/03, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	Empresas Oferentes	Oferta Total
1	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López	21.375.000
2	Guicma SRL	31.500.000
3	Guillermina Rodríguez de López	37.500.000
4	Hugo Feliz Benítez Peralta	49.935.000

Análisis de Precios Ofertados

Seguidamente, el Comité procede a evaluar la oferta correspondiente a la firma Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rótela López; a quienes se les ha solicitado nota mediante un desglose de la composición del precio ofertado, como también el catalogo del bien ofertado. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado y donde se pudo constatar que el mismo se adecua a los requisitos establecidos en la Carta Invitación del presente llamado.

Acto seguido, se procedió a evaluar al representante de la firma Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rótela López, en calidad de propietario, con CI Nº 787858; verificándose que el registro personal del mismo no se encuentra en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contendías en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública". Por tanto, considerando que la persona verificada no tiene relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

Observación	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Así mismo, cabe mencionar que durante el análisis el Comité no ha aplicado el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación.

Capacidad Financiera

Posteriormente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rótela López, a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta de Invitación y evaluados por el Comité; los que se detallan a continuación:

Nº	RATIOS FINANCIEROS	Índices	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2019-2020-2021)	4,51	Cumple
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos (2019-2020-2021)	0,14	Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2019-2020-2021)	0,15	Cumple

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas se pudo constatar que la firma Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López; cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.

Experiencia

A continuación, el Comité procedió a verificar las documentaciones remitidas por la firma oferente a los efectos de comprobar la experiencia de la misma; el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Oferente	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rótela López
El Oferente deberá demostrar la experiencia en la provisión de equipos informáticos mediante la presentación de recepciones finales o copias de facturas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total la presente licitación, de los años 2019, 2020 y 2021	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 5 (cinco) años con instituciones públicas o privadas en la prestación de provisión de equipos informáticos que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple

Por tal motivo, se pudo verificar que las documentaciones presentadas por la firma Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rótela López; cumple con los requerimientos de experiencia solicitada en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Especificaciones Técnicas
Finalmente, se procedió a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del ítem solicitado en la carta de oferta, la misma fue realizada sobre la base de las características del bien ofertado. Para el efecto, se ha solicitado al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación un informe técnico respecto a las especificaciones técnicas del bien ofertado; y quienes han comunicado que la oferta presentada se adecua a los requisitos técnicos solicitados; conforme se detalla a continuación:

Nº	Descripción del Bien	Empresa Oferente	Observación del Comité
1	Pantallas de Proyección retráctil: pantallas para aula, eléctrica retráctil de 220V instalables en pared/techo. Tamaño de 120" (240x180 cm) ancho por largo como mínimo. Formato 4.3. Control remoto: interruptor IR / RF o mando a distancia	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rótela López	Cumple

De dicha evaluación, se concluye que la oferta presentada por la firma Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rótela López; se adecua a las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

De las evaluaciones realizadas, se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Cumplimiento de las EE.TT.
Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rótela López	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación
De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El comité realizará la recomendación de adjudicación, previa revisión de que los oferentes:(a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; (b) tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presenten el precio evaluado como el más bajo. La adjudicación es por el **Total.**

9. Conclusiones y recomendaciones
Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 13/2023 "Adquisición de Pantalla Retráctil para Casa Matriz y Filiales", en modalidad de Contrato Cerrado, a la firma Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rótela López, por un monto total de G. 21.375.000 (Guaraníes veinte y un millones trescientos setenta y cinco mil); de conformidad al siguiente detalle:

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 16/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2023

Adquisición de Pantalla Retráctil para Casa Matriz Filiales y CAES –ID 425746

Nº	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Pantalla de Proyección Retráctil	Unidad	Unidad	15	Megabass	China	1.425.000	21.375.000

La recomendación se fundamenta en que el bien ofertado cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación, es la oferta más conveniente a los intereses de la institución y que la firma posee las condiciones legales y capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro informe.

C.P. Néstor Pereira Colman
Miembro

Lic. José Menchaca Bernal
Coordinador

Lic. Oscar Segovia Pereira
Miembro